



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **CONTRATO N° 07**

Medellín, 18 de junio de 2021

**CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS DE ASEO**

**OBJETO:** “ El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”

**PLAZO:** 8 días calendario.

**PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:**

**CONTRATISTA:** AVANCE DOTACIONES NIT: 98532571-3, Representante Legal el señor

**HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ C.C. 98.532.571**

**CONTRATANTE:** EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **43,504,085**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

### **CONSIDERACIONES**

Que se hace necesario contratar “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 12** con fecha del 8 de junio de 2021 y el **Compromiso Presupuestal N° 11** con fecha del 18 de junio de 2021.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 06, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución de Adjudicación N° 07 del 17 de junio de 2021, se adjudicó a la propuesta presentada por: **AVANCE DOTACIONES NIT: 98532571-3, Representante Legal el señor HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ C.C. 98.532.571.**

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO:** contratar para “**LA COMPRA DE SUMNISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”

Las cantidades a ejecutar son las que se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°06, incluido en el Proceso de Contratación N° 07, adjudicado mediante Resolución N° 07 del 17 de junio de 2021, a saber:

| CANTIDAD | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN  |
|----------|---------|--|
| 3        | Unidad  | Dispensador para toalla de papel                   |
| 3        | Paca    | Toalla de papel                                    |
| 3        | Unidad  | Dispensador de gel antibacterial de pedal          |
| 3        | Unidad  | Tarro dispensador tamaño de 1 litro                |
| 33       | Unidad  | Garrafa de Gel antibacterial X 4 litros (repuesto) |
| 10       | Galón   | Galones de límpido                                 |
| 1        | Paca    | Pacas de detergente en polvo X 20 kilos            |
| 14       | Garrafa | Jabón líquido x 4 litros                           |
| 40       | Unidad  | Jabón azul tipo rey                                |
| 1        | Caja    | Caja de Axión x 24                                 |
| 9        | Unidad  | Toallas de mano                                    |
| 3        | Unidad  | Escobas de cerda dura                              |
| 3        | Unidad  | Cepillos de mano                                   |
| 3        | Unidad  | Escobillón para baños                              |

|    |        |  |
|----|--------|--|
| 18 | Pares  | Guantes calibre 25 industrial N° 9             |
| 7  | Unidad | Papelera roja con tapa vaivén tamaño 25 litros |
| 12 | Unidad | Dulce abrigo blanco                            |

**SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$3,229,700 (Tres millones doscientos veintinueve mil setecientos pesos)**.

**TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE.** Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

**CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en (8) días calendario, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

**QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL,** El contratante se obliga a reservar la suma de **\$3,229,700 (Tres millones doscientos veintinueve mil setecientos pesos)**, que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2021.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista se compromete a entregar los suministros de aseo objeto del presente contrato, en las instalaciones del Centro Educativo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y cambiar las que no cumplan con las características de calidad o se encuentren en mal estado, en un término no mayor de dos (2) días hábiles, siguientes, a la fecha de entregados los productos.

**SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

**OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

**NOVENA:** Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se registrará por la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales y reglamentaras.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- j. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de junio de 2021.

Para constancia firman:



---

**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**

C.C. **43,504,085**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño  
Contratante



---

**HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ**

C.C. 98.532.571.

Representante Legal AVANCE DOTACIONES  
Contratista